



AUTORIZA CAJA CHICA EN EL MES ENERO 2021 A DOÑA EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N° 603

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores en el Departamento de Educación Municipal, para el mes de enero año 2021.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4018 de fecha 31.12.2020, que aprueba presupuesto de Educación año 2021.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 243 de fecha 15.01.2020, que autoriza caja chica año 2021 a doña **Emelina del Carmen Ortega Lagos**.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 220.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Encargada de Contabilidad, para el mes enero año 2021.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

3.- Designese, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Run.: N° [REDACTED] o quien le subrogue para administrar dichos fondos

4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / FSC / OCLL / OES / JPLA / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.



29 ENE 2021